



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : VERBAL
Demandante : LUIS EDUARDO LOPEZ DUSSAN
Demandado : BEATRIZ SILVA VARGAS
Radicado : 2021-772

Mediante auto del 13 de octubre del 2021 se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-82545 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, decisión comunicada mediante oficio No. 2200 del 27 de octubre del 2021, el cual fue remitido a través del correo electrónico el 29 de octubre del 2021, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, por tanto esta agencia judicial **requiere** a la parte demandante para adelante los trámites pertinentes ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Neiva a fin de que sea registrada la medida decretada.

Al igual se **ordena** **oficiar** a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Neiva para que informe el tramite dado al oficio No. 2200 del 27 de octubre del 2021, remitido a través del correo electrónico el 29 de octubre del 2021.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ